



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESTITUCIÓN LEASING
RADICADO	05001 31 03 002 2019-00432 00
ASUNTO	ORDENA EXPEDIR COMISORIO

De conformidad con la solicitud que antecede, y en atención a que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandada para la entrega voluntaria de los bienes muebles dados en leasing, plazo que fuera concedido mediante Sentencia calendada enero 21 de 2020 (folios 114 a 121), donde se ordenó la restitución de los mismos dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la ejecutoria de la referida providencia, se procede con la expedición del respectivo Despacho Comisorio, el cual debe ir dirigido a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Despachos Comisorios ®.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 139

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de noviembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46c46dc1f000841ec3afaa30e832df2c5d25b41c12d8eaad23e9d67cf17fbdb3

Documento generado en 20/11/2020 02:13:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>